



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

### Edicto

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2020, se aprobó inicialmente el estudio de detalle de la parcela PH de la urbanización Torrenueva, junto con su resumen ejecutivo, promovido por la sociedad Parque Málaga, Sociedad Limitada, (expediente número 716 de Planeamiento).

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en todo el ámbito del instrumento de planeamiento para todas aquellas determinaciones incompatibles con el estudio de detalle que se tramita. El plazo máximo de la suspensión será el establecido en el artículo 27.2 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Mijas, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, que empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 32.1.2.<sup>a</sup> de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Mijas, a 27 de marzo de 2020.

El Alcalde-Presidente, PD, el Concejal de Urbanismo, Decreto número 2019034085, de 23 de julio de 2019, firmado: Andrés Ruiz León.

**2069/2020**